



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 072

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 311 de 06 de febrero de 2012, que aprueba programa denominado “Lanzamiento diferentes proyectos en la comuna”; el contrato a honorarios de fecha 26 de abril de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 26 de abril de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMÁS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA: 16:00
 FIRMA: f 08/05/12